



LINEAMIENTOS

FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES Y EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL 2016-2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Ambiente
Francisco José Cruz Prada

**Directora de Planeación y Sistemas de Información
Ambiental**
Rosanna Sanfeliu Giaimo

Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
Alejandra Ucrós Silva

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Diana Yanneth Peña Valero
María Eugenia Vásquez Mendoza

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

I. MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de construir un lenguaje común, que de claridad y facilite la comprensión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital - PACA, se adoptan las definiciones contempladas en el Plan de Gestión Ambiental-PGA, de la siguiente manera:

1.1. Plan de Desarrollo Distrital –PDD

Es el instrumento que se fundamenta en el pacto entre la ciudadanía y el Estado (representado por el alcalde mayor y su gabinete), que tiene como finalidad planificar el desarrollo social, económico y ambiental del Distrito Capital, para su respectivo período de gobierno.

1.2. Plan de Gestión Ambiental – PGA

El Plan de Gestión Ambiental 2008-2038-PGA, es el instrumento de planeación ambiental de mayor importancia en el Distrito Capital, no sólo porque su alcance es a largo plazo, sino porque “permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región”. En este sentido, el PGA se hará operativo mediante los siguientes instrumentos de planeación ambiental:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).
- Los Planes Ambientales Locales (PAL).
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

De igual forma, el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA se alcanzará a través de la gestión realizada por las entidades del SIAC, así como de aquellas que, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, contribuyan o tengan injerencia en la gestión ambiental del Distrito Capital.

Así mismo, es un insumo importante para la formulación del PACA, debido a que todos los programas, proyectos, líneas de acción y actividades que se definan, deben estar orientados al cumplimiento de uno o varios de sus objetivos y enmarcarse en una o varias de las estrategias en armonía con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 456 de 2008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1.3. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA¹

Es el instrumento de planeación que visibiliza el beneficio ambiental para la ciudad, logrado por las entidades distritales que en el marco del Plan de Desarrollo vigente desarrollan acciones ambientales complementarias. Integra y armoniza las acciones e inversiones de cada cuatrienio con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental –PGA.

Es el instrumento articulador PGA y los proyectos ambientales definidos en el Plan de Desarrollo Ambiental vigente: Bogotá Mejor para Todos.

1.4. Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Eco urbanismo del Distrito Capital-CISPAER

Instancia de participación para facilitar la coordinación intersectorial en la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales; y para abordar los temas relacionados con la planeación y la gestión ambiental en el Distrito Capital², reglamentada por el Decreto Distrital 546 de 2007.

1.5. Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC

Es el conjunto de instituciones, orientaciones, normas, actividades, recursos y programas que realizan gestión ambiental. La coordinación del SIAC es realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Eco urbanismo del Distrito Capital-CISPAER.

Conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006, las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del mencionado Plan, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

La coordinación del SIAC³ es realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, Eco urbanismo

¹ Según Propuesta de modificación del Decreto que deroga el Decreto 597 de 2013; los artículos 5, 6 y 8 del Decreto 509 de 2009; los párrafos 1, 2 y 4 del artículo 10 y el artículo 13 del Decreto 456 de 2008; y las demás disposiciones que le sean contrarias.

² De acuerdo al Decreto 456 de 2008, dicha comisión constituye el espacio destinado para apoyar la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.

³ Acuerdo 19 de 1996.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

y Ruralidad del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 546 de 2007.

La Secretaría Distrital de Ambiente coordinará y liderará el proceso de construcción, socialización, validación, seguimiento y evaluación del PACA Distrital; así mismo, las entidades ejecutoras del SIAC participarán con carácter obligatorio en este proceso, a través de la coordinación que realizará su respectivo Gestor Ambiental.

Así mismo, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

1.6. Acciones ambientales

Son actividades de tipo ambiental puntuales y de un orden menor a las definidas en las metas, aportan a la gestión ambiental complementaria de la ciudad. Estas acciones generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero durante su desarrollo se evidencia que tiene un componente ambiental.

1.7. Metas Ambientales

Son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estos productos son bienes y/o servicios, finales o intermedios, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto. Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo o a Metas de los proyectos de inversión⁴ de cada entidad. Dichos proyectos pueden ser ambientales o no.

1.8. Presupuesto

Es la cantidad de recursos financieros estimado para ejecutar la **meta y/o acción que se tiene planeada** en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA Distrital 2016-2020.

Presupuesto de inversión: corresponde a los recursos asignados del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos”, con destinación específica.

⁴ Conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Presupuesto de funcionamiento: corresponde a los recursos propios de cada entidad, que se destinan a la ejecución de acciones ambientales durante un período de tiempo determinado, que normalmente suele ser de un año.

Con el objeto de orientar la formulación de los PACAs Institucionales de las entidades distritales, se han definido los siguientes lineamientos, los cuales serán insumos para la formulación del instrumento PACA Distrital Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

1.9. Indicador

Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas/acciones programadas.

1.10. Anualización

Comportamiento del avance de la meta y/o acción. Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente.

1.11. Unidad de Magnitud

Propiedad o cualidad medible, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m²; otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones.

1.12. STORM

Es un sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, reportar información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

II. MARCO LEGAL

2.1. Decreto 456 de 2008

Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; en el artículo 10°, contempla que la armonización del PGA con otros planes del nivel distrital, el cual se realizará en los siguientes términos:

Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental; en el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.

Parágrafo 1º.- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Parágrafo 3º.- El mecanismo de armonización con otros planes o instrumentos de planeación podrá establecerse mediante acta de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Distrital 546 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya.

Parágrafo 4º.- La adopción del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, será realizada mediante Decreto Distrital y podrá realizarse en el año siguiente de su formulación.

2.2. Decreto 509 de 2009

Por medio del cual se *“Adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”*, y en el art. 5º. Da los lineamientos generales para la construcción de los siguientes Planes de Acción Cuatrienales Ambientales -PACA- del Distrito Capital.

2.3. Decreto 597 de 2013

Por medio del cual se *“Adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2012-2016 - Bogotá Humana”*. Donde cita textualmente lo siguiente: *Parágrafo*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2. A partir de la evaluación anual de la gestión ambiental del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA "Bogotá Humana", las entidades podrán presentar en la Secretaría Distrital de Ambiente las propuestas de ajuste a la programación registrada, siempre y cuando estén debidamente justificados y soportados, en cuanto a la reprogramación anual de la magnitud de las mismas o asignación de presupuestos.

2.4. Acuerdo 645 de 2016

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

III. MODELO OPERATIVO DEL PACA DISTRITAL

Como información general e ilustrativa, se incluyen las fases del modelo operativo, el cual se basa en la metodología general de los procesos de planeación, que implica un ejercicio permanente, continuo y dinámico; características que le permite al PACA ser un instrumento de planeación ambiental flexible, sin perder su eficacia y efectividad.

3. Etapas del modelo operativo

3.1. Formulación

Cada entidad formulará su PACA, de acuerdo a sus funciones y competencias; a partir de la adopción de Plan de Desarrollo. Así mismo, definirá la correspondiente asignación presupuestal que le permita dar cumplimiento con las metas programadas para el cuatrienio. Esta etapa consta de las siguientes actividades:

- a) Construcción y retroalimentación, es el resultado de la consolidación de los PACA formulados por cada una de las entidades y que son remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual dispone de dos meses (a partir de la formulación y entrega de los PACA por parte de las entidades), para su consolidación, orientación y retroalimentación.
- b) Socialización y validación: una vez la Secretaría Distrital de Ambiente realice la consolidación del PACA Distrital, tiene un mes para socializar, validar y reorientar (en caso de ser necesario), la información del PACA Distrital.
- c) Adopción: Una vez finalizado el proceso de validación, se realizará su adopción, la cual se realiza mediante la expedición de un Decreto Distrital y lo publicará en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. La expedición del Decreto Distrital no es impedimento para que las Entidades Distritales ejecuten sus PACAS Institucionales. Por lo que se debe iniciar la implementación del PACA una vez este formulado.

3.2. Ejecución

Una vez adoptado, cada entidad inicia su ejecución. Para el seguimiento, cada entidad debe reportar semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, el avance de las acciones consignadas en su respectivo PACA, el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal, en los formatos diseñados para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

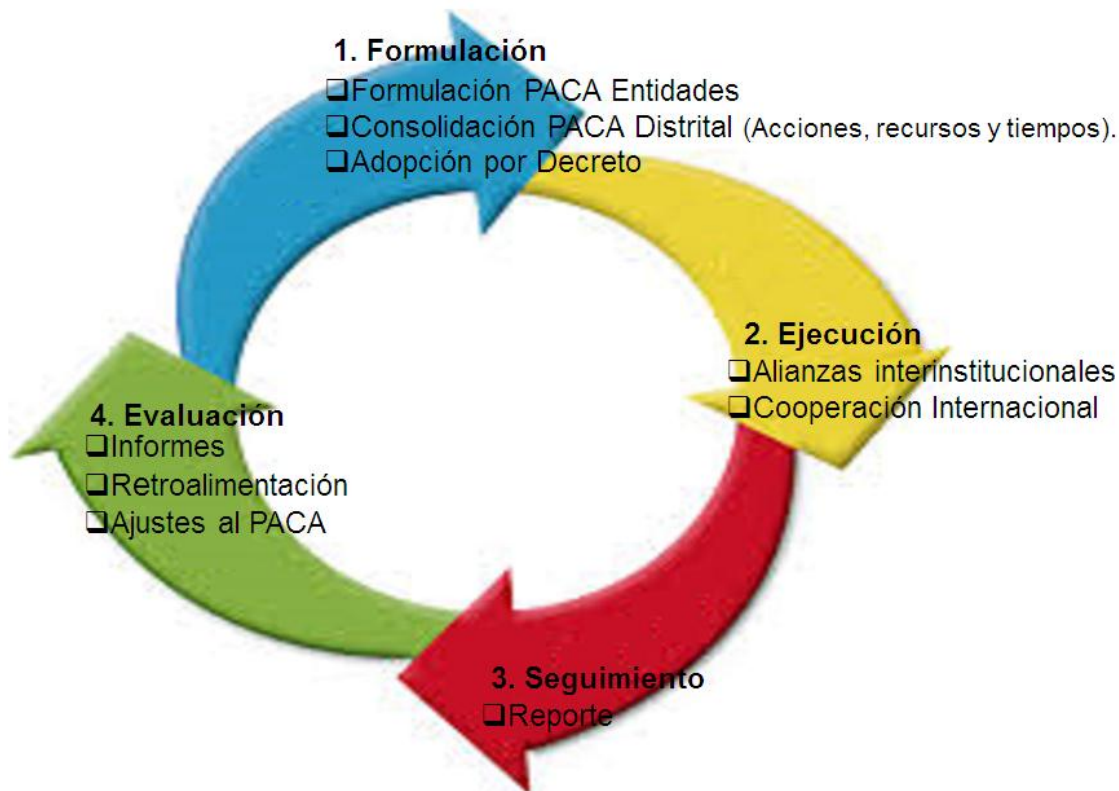
La expedición del Decreto Distrital de adopción del PACA del Distrito, no es impedimento para que las Entidades Distritales ejecuten sus PACAS Institucionales. Por lo que se debe iniciar la implementación del PACA una vez este formulado.

3.3. Evaluación

Se realizará al final del cuatrienio, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará este proceso de evaluación final. Los informes producto de las mencionadas evaluaciones serán publicadas en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objeto de que sirvan de insumo para:

- Realizar los ajustes al PACA vigente.
- Orientar la definición del componente ambiental, de los nuevos planes de desarrollo distrital.
- La construcción de los planes y proyectos ambientales del plan de desarrollo.

Gráfico N° 1. Modelo operativo del PACA.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente; Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

IV. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PACA DISTRITAL 2016-2020

Para formular el PACA Institucional, cada Entidad debe trabajar en el reconocimiento de la gestión ambiental que realiza su entidad, para lo cual debe:

4.1. Revisar

Con el fin de formular el PACA Institucional, cada Entidad debe revisar los siguientes documentos:

- a. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 (metas de producto y de resultado).
- b. Proyectos de Inversión de la entidad registrados en la Secretaría Distrital de Planeación.

4.2. Dar respuesta

Las oficinas de planeación de la entidad, con el apoyo de los equipos técnicos, mediante un proceso participativo, deben resolver los siguientes interrogantes

4.2.1. ¿Cuáles son las metas/acciones ambientales que adelanta la Entidad? ¿Cómo se llaman?

Este ejercicio le permite identificar puntualmente la denominación de las metas /acciones ambientales, que cada entidad ha programado desarrollar durante el cuatrienio, en el marco de sus atribuciones y funciones misionales.

4.2.2. ¿Cuánto valen las metas/acciones ambientales identificadas?

De forma paralela, es importante conocer el monto de la inversión que se va a necesitar para la implementación de las metas/acciones ambientales; y diferenciar si corresponde al presupuesto de inversión o gastos de funcionamiento de la entidad.

Las entidades pueden trabajar diferentes metodologías que les permitan identificar con más facilidad los aspectos presupuestales de su PACA institucional, para la proyección de la inversión a cuatro años se sugiere solicitar el apoyo de las oficinas administrativas – financieras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4.2.3. ¿Cuánto duran las metas/acciones ambientales identificadas?

De la misma manera, es importante que definan la temporalidad de las acciones con el fin de visibilizar la programación física (en términos de magnitud) anual y del cuatrienio de la meta/acción ambiental. Actividad que permitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar el debido seguimiento.

4.2.4. ¿Qué impacto ambiental y/o logro en la ciudad, tendrá su ejecución?

Se deben estimar los principales logros a obtener con la ejecución de las metas/acciones, así como el impacto positivo como resultado de los cambios favorables que sufre el ambiente.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta que los beneficios se deben proyectar en términos del impacto ambiental positivo (benéfico), conseguido para la Ciudad como, por ejemplo: el mejoramiento, conservación, prevención, compensación, entre otros, de las condiciones ambientales en los componentes socio-ambiental, agua, suelo, aire, flora y fauna.

Es conveniente partir de una línea base del recurso; entendida esta como las condiciones iniciales en las se encuentran los recursos a intervenir (agua, suelo, aire, flora, fauna, social, cultural, entre otros), todo reporte debe partir de esta línea base, la cual será el referente o punto de partida.

4.3. Armonizar

Una vez cada entidad identifique y defina las metas/acciones ambientales a ser ejecutadas durante el cuatrienio 2016 - 2020, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, se debe proceder a realizar la armonización de las mismas con el Plan de Gestión Ambiental – PGA y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”.

4.3.1. Con Plan de Gestión Ambiental – PGA

Uno de los principales insumos para la formulación de los PACA Institucionales, son los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, ya que todos los programas, proyectos, metas/acciones que se definen dentro del mencionado instrumento, deben orientarse al cumplimiento de uno o varios de sus objetivos, al igual que enmarcarse en una o varias de sus estrategias⁵.

⁵ En armonía con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 456 de 2008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cada Entidad debe identificar y definir la estrategia y objetivo del PGA, en el cual se enmarca cada meta/acción ambiental a incluir en el PACA Institucional. Esta información se debe consignar en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación del instrumento por parte de cada entidad, en los campos que se observan a continuación:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA

Se debe tener en cuenta que el PGA cuenta con 19 objetivos (9 de calidad ambiental, 4 de ecoeficiencia y 6 de armonía socio ambiental) y nueve estrategias; por lo que cada entidad debe seleccionar el objetivo y la estrategia que le aplique acorde con la meta a cumplir y /o intervención ambiental a realizar, el cuadro resume de los objetivos y de las estrategias del PGA, se puede consultar en el Anexo 1.

4.3.2. Con Plan de Desarrollo Distrital- PDD

Cada entidad debe revisar el contenido del PDD, e identificar los respectivos pilares, ejes transversales, programas, proyectos, meta de resultado y o producto, en donde se enmarcan las metas/acciones ambientales. Se debe recordar que cada entidad ejecuta proyectos de inversión con recursos asignados por el PDD.

Esta información se debe consignar en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación del instrumento por parte de cada entidad, en los campos que se observan a continuación:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL				
PILAR/EJE TRANSVERSAL PDD	PROGRAMA	PROYECTO	META RESULTADO	META PRODUCTO

4.3.3. Con el Plan de Acción de la Entidad

Esta armonización está orientada a definir el proyecto de inversión de la entidad, en el marco del cual se ejecutan las metas/acciones ambientales, así como la unidad de medida o magnitud de la misma para el cuatrienio, para cada vigencia y el presupuesto.

Para lo anterior, en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación, se deben diligenciar los siguientes campos, para cada meta o acción ambiental a incluir en el PACA institucional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD (PROYECTOS DE INVERSIÓN)						
CÓDIGO PROYECTO ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META DEL PROYECTO	META/ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	TIPO DE ANUALIZACIÓN	INDICADOR

Este tema es específico para cada entidad, en donde el Plan de Acción, concreta los proyectos de inversión a ejecutar por parte de la entidad y define:

Proyecto: se registra el código y el nombre del proyecto de inversión de la entidad.

Meta del proyecto: corresponde a la meta que la entidad definió dentro de su proyecto de inversión, esta meta puede ser ambiental o no. Si es una meta ambiental, se debe reportar también en la columna denominada META/ACCIÓN AMBIENTAL.

Acción Ambiental: corresponde a la acción ambiental que se realiza, en el marco de los proyectos que definen metas no ambientales, pero que dentro de las mismas contemplan alguna acción ambiental. Esta información se debe reportar en la columna denominada META/ACCIÓN AMBIENTAL.

Unidad de Magnitud: es una propiedad o cualidad medible, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m²; otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones.

Indicador: medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas/acciones programadas.

Anualización: comportamiento del avance de la meta y/o acción.

Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.



Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente. A continuación, se presenta una breve explicación de cada una de ellos, con el fin de aclarar estos conceptos.

1) SUMA: La anualización muestra cómo avanza cada año el cumplimiento de la meta, y la suma de todas las vigencias da como resultado el cumplimiento de la magnitud de la meta definida para el cuatrienio, sólo muestra los valores anuales. Como ejemplo de ésta anualización, se tiene lo siguiente:

Meta: Constituir y operar 60 empresas de reciclaje.

Magnitud para el cuatrienio: 60.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENAL	MAGNITUD				
				2016	2017	2018	2019	2020
Proyecto 584. Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Constituir y operar 60 empresas de reciclaje.	Empresas	60	0	0	46	14	0

2) CONSTANTE: Se presenta cuando la magnitud total de la meta se debe cumplir cada año, es decir que para cada año la magnitud es el 100% de la meta programada para el cuatrienio, porque todos los años se debe cumplir con la meta establecida. Ejemplo de ésta anualización, se tiene que:

Meta: Adoptar criterios de Eco urbanismo y construcción sostenibles e iniciar una experiencia piloto.

Magnitud para el cuatrienio: 100.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENAL	MAGNITUD				
				2016	2017	2018	2019	2020
Proyecto 811. Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital.	Adoptar criterios de Eco urbanismo y construcción sostenibles e iniciar una experiencia piloto.	Criterios	100	100	100	100	100	100

3) CRECIENTE: cada año la magnitud muestra el avance acumulado de la meta, por lo que cada año se reporta lo del año en curso más lo de los anteriores años, hasta que en el último año se llega a la magnitud del cuatrienio. Ejemplo de ésta anualización, se tiene que:



Meta: Reducir en 10% la contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad.

Magnitud para el cuatrienio: 10% de Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10).

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENAL	MAGNITUD				
				2016	2017	2018	2019	2020
Proyecto 57 Control deterioro ambiental en los componentes aéreos y paisaje.	Reducir en 10% contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad.	PM10	10	1	3	4	9	10

4) DECRECIENTE, no es muy común; se presenta en aquellas metas en las que el logro es disminuir el indicador a lo largo de un período, por tanto, el valor del cuatrienio debe ser igual a la última vigencia programada y el valor de cada una de las vigencias debe ser menor a la vigencia inmediatamente anterior, como ejemplo, se tiene:

Meta: Reducir en un 5% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la empresa para entregar al servicio de recolección de aseo.

Magnitud para el cuatrienio: 2280 Kilogramos.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENAL	MAGNITUD				
				2016	2017	2018	2019	2020
Separación en la fuente y reciclaje (valor horas/operario aseo).	Reducir en un 5% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la entidad para entregar al servicio de aseo.	Kilogramos	2280	2400	2370	2340	2310	2280

Programación magnitud y presupuesto para el cuatrienio:

Para el registro de las magnitudes de las metas/acciones que se ejecutan con recursos de inversión, existe un formulario para la programación de las mismas, en el cual para cada vigencia se debe programar la magnitud de la meta a ejecutar dependiendo del tipo de anualización, así como el total de la magnitud para el cuatrienio. El diseño del formulario es el siguiente:



PROGRAMACIÓN MAGNITUD					
Total Magnitud Cuatrienio	Magnitud Programada 2016	Magnitud Programada 2017	Magnitud Programada 2018	Magnitud Programada 2019	Magnitud Programada 2020

Por otra parte, existen dos tipos de presupuesto que se pueden reportar: de inversión y de funcionamiento y para su registro se cuenta con dos formularios, uno para cada tipo de presupuesto, mencionados anteriormente y su estructura es la siguiente:

Presupuesto de Inversión:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA INVERSIÓN					
Total presupuesto Cuatrienio	Presupuesto Programado 2016	Presupuesto Programado 2017	Presupuesto Programado 2018	Presupuesto Programado 2019	Presupuesto Programado 2020

El reporte del presupuesto de inversión, se encuentra articulado a los campos mencionados anteriormente como armonización con PGA, PDD, Plan de Acción de la Entidad (proyecto, meta del proyecto, acción ambiental, unidad de magnitud, indicador, anualización y programación de magnitud).

Para el reporte de **presupuesto de funcionamiento**, el formulario parametrizado en la herramienta Storm tiene la siguiente estructura:

Presupuesto de funcionamiento:

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	META/ACCIÓN AMBIENTAL	INDICADOR	TOTAL PRESUPUESTO CUATRIENIO

PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2017	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2018	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2020

Las metas/acciones programadas con recursos de funcionamiento, se armonizan solamente con el PGA y se les define un indicador.

Es importante resaltar, que las metas/acciones que se deben reportar al PACA Distrital 2012-2016, con cargo al presupuesto de funcionamiento, son aquellas que realmente permiten evidenciar algún logro importante en el tema ambiental. Las actividades de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

carácter administrativo (importantes para dar cumplimiento a los compromisos y responsabilidades de la entidad) NO reflejan la gestión ambiental realizada.

A continuación, se listan unos ejemplos de las actividades se deben incluir en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2012-2016 y cuáles NO.

NO

- Contratación de personal.
- Mejoramiento de herramientas tecnológicas (programas), asociadas a la reducción de papelería por digitación de la información.
- Ejecución de programas internos de la entidad.
- Desarrollo de actividades de gestión documental.

SI

- Medición y control de contaminantes (PM10, ruido, gases, entre otros).
- Siembra y mantenimiento de arboles.
- Recuperación de áreas (compensaciones y/o actividades de la PMA).
- Desarrollo de actividades de formación y capacitación.

Finalmente, el formulario para reportar las metas/acciones, con recursos de inversión y funcionamiento, cuenta con dos columnas, una para el reporte territorializado de las acciones/metast programadas y la otra columna para consignar las observaciones y aclaraciones que se requieran realizar.

17

4.4. Documento electrónico formulación

Adicional a los tres formularios relacionados anteriormente para la formulación y ajustes del PACA, se requiere la elaboración y envío de un documento electrónico, en formato Word o PDF, en el cual debe incluir la siguiente información:

1. Presentación / introducción
2. Información de la entidad
 - Misión.
 - Visión.
 - Política de calidad.
 - Objetivos estratégicos u objetivos de calidad.
 - Funciones de la entidad.
 - Organigrama de la entidad.
 - Información general de los proyectos incluidos en el PACA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota: Una vez realizados los anteriores pasos, la Secretaría Distrital de Ambiente prestará la orientación y el apoyo en la formulación de los respectivos PACA institucionales.

4.5. Medio para presentar la formulación de los PACA institucionales

La herramienta Storm, es el medio establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente para la presentación de la formulación de los PACA Institucionales, la cual tiene parametrizado el informe **24** denominado **FORMULACIÓN O AJUSTES PACA BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**. Este informe está compuesto por los formularios parametrizados y el documento electrónico, cuyo contenido se mencionó anteriormente.

Los formularios para la formulación de los PACA Institucionales corresponden a:

- Formulario P169 METAS/ACCIONES CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.
- Formulario P170 METAS/ACCIONES CON PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Cada uno de los formularios aplica de acuerdo al tipo de presupuesto (inversión-funcionamiento) que se destine para las metas/acciones ambientales del PACA durante el cuatrienio, sin embargo, dependiendo de la entidad, pueden aplicar los dos formularios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

V. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES Y EVALUACIÓN DEL PACA

5.1. Ejecución del PACA Distrital

La ejecución del PACA Distrital será a partir de su formulación y semestralmente las entidades participantes reportarán a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las metas/acciones definidas en los PACAs institucionales.

Para la ejecución, las entidades deben poner en funcionamiento toda su capacidad operativa e institucional, es decir, los recursos físicos, humanos, técnicos y financieros, para el cumplimiento de los compromisos consignados por su entidad en el marco del PACA Distrital, el cual se ejecutará a través de los Planes de Acción Anual o Planes operativos de cada entidad.

Es importante dentro del proceso de planeación de cada entidad mantener la coherencia entre lo formulado dentro del PACA institucional, los planes de acción anual, los planes de contratación y las fichas EBI de los Proyectos de cada entidad.

La expedición del Decreto Distrital de adopción del PACA del Distrito, no es impedimento para que las Entidades Distritales ejecuten sus PACAS Institucionales. Por lo que se debe iniciar la implementación del PACA una vez este formulado.

5.2. Seguimiento al PACA

En el seguimiento al PACA, las entidades participantes reportan semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en el cumplimiento de la ejecución física, presupuestal y logros e impacto de las metas/acciones ambientales del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA Institucional formulado.

Cabe aclarar que el seguimiento lo realizará cada entidad de acuerdo al PACA institucional formulado, tarea que será coordinada por el Gestor Ambiental de acuerdo con sus funciones establecidas en el Decreto 165 de 2015, quien se apoyará en las oficinas de planeación y en los equipos técnicos y administrativos, por tanto es responsabilidad de cada entidad coordinar al interior de la misma la consecución y el soporte de la información y de los reportes a las acciones consignadas en el PACA de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cada entidad deberá reportar semestralmente los informes de seguimiento, a través de la herramienta Storm, siendo este el medio oficial definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el reporte de los informes del instrumento.

En el informe de seguimiento, la entidad deberá:

1. Reportar el % de avance al indicador programado para cada una de las metas/acciones ambientales del PACA institucional formulado.
2. Reportar el avance en la ejecución de la magnitud y presupuestal de las metas y/o acciones ambientales programadas para cada año, no obstante, es importante tener en cuenta que en los lineamientos referentes al PACA (Decreto 509 de 2009), se establecen entregas a la Secretaría Distrital de Ambiente de informes de seguimiento semestrales por cada entidad.

Por lo tanto, en el informe de seguimiento del primer semestre se deben reportar los avances presentados hasta el 30 de junio de cada vigencia y en el informe del segundo semestre los avances presentados hasta el 31 de diciembre de cada vigencia, para este último informe se deben consolidar los avances de toda la vigencia, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre.

Los avances físicos y presupuestal se deben dar en términos de unidad de magnitud, presupuesto y porcentaje de avance; este último corresponde a la relación de lo Programado Vs. Ejecutado.

3. Con el propósito de territorializar por Localidad la gestión ambiental desarrollada por las entidades en el Distrito Capital, cada entidad deberá diligenciar la columna correspondiente a la misma. Este reporte permite conocer puntualmente adonde se desarrollan las acciones y proporciona información que permitirá analizar posibilidades de reorientar recursos para la efectiva gestión ambiental en localidades.
4. Es fundamental utilizar la casilla que corresponde a las observaciones, con el fin de registrar las principales acciones desarrolladas para el cumplimiento de la meta y/o acción, así como los logros más relevantes alcanzados por su entidad o dificultades presentadas.
5. Adicional a la información anteriormente relacionada que se reporta en los formularios, para el seguimiento al PACA se requiere elaborar y enviar un documento electrónico, que puede estar en cualquier formato (Word, Excel, pdf, entre otros), el cual debe dar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

cuenta de los principales logros obtenidos con la ejecución de las acciones orientadas al cumplimiento de las metas y/o acciones, así como el impacto conseguido. El documento electrónico de seguimiento a la gestión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, deberá contener los siguientes apartes:

☐ Descripción de los avances y logros alcanzados

Son los avances y logros que, mediante las estrategias del Plan de Gestión Ambiental, permiten dar cumplimiento a los objetivos del PGA, reflejados en un avance de la magnitud de la meta y/o acción ambiental. Este aparte del informe se amplía en el ítem BENEFICIOS, detallado más adelante.

Es conveniente partir de una línea base del recurso; entendida esta como las condiciones iniciales en las se encuentra(n) el (los) recurso(s) a intervenir (agua, suelo, aire, flora, fauna, social, cultural, entre otros).

Es importante iniciar todo reporte a partir de esta línea base, porque este será el referente o punto de partida desde el cual se pueden apreciar los cambios significativos positivos que ha(n) presentado el(los) recurso(s) como consecuencia de la implementación de las acciones y estrategias, que en últimas están encaminadas al cumplimiento de una meta y/o acción.

Por lo anterior, la línea base se debe comparar con los resultados para identificar la magnitud del avance, el cual debe estar asociado a la ejecución presupuestal requerida para obtener dichos progresos y resultados.

☐ Retrasos

Se deben citar las dificultades y/o debilidades presentadas por la entidad, que afectan el cumplimiento de la meta y/o acción ambiental; los siguientes son ejemplos que orientan su reporte:

- Desfinanciación y/o recorte presupuestal de proyectos de inversión.
- Condiciones climáticas en el área de influencia donde se desarrollarían las actividades.
- Posibles impactos negativos (adversos) que se pudieran generar para la ciudad con la implementación de las acciones de la meta PDD. Estos deberán mencionarse en término de posible desmejoramiento de las condiciones ambientales en los componentes agua, suelo, aire, flora y fauna.

Los retrasos en la ejecución de una meta y/o acción también se pueden expresar como las posibles amenazas o condiciones de riesgo que pueden conllevar al no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

cumplimiento de las mismas, y que por ende estarían representadas en recursos que pueden llegar a no ser ejecutados al terminar el Plan de Gobierno actual.

Son también ejemplos que orientan el reporte de posibles retrasos los siguientes:

- Dificultades en procesos contractuales (licitaciones desiertas).
- Condiciones sociales: población o comunidades que se oponen a la ejecución de las acciones.
- Condiciones climáticas: épocas de intenso invierno o extremo verano que se prevén el área, localidad o zona; que por algún motivo han cambiado o no se tuvieron en cuenta y que pueden interferir en la implementación de las acciones.

• Soluciones planteadas

Ante los retrasos reportados en la ejecución de la meta y/o acción ambiental, se requiere citar las soluciones implementadas o programadas con las cuales se consiga en un corto plazo alcanzar el cumplimiento del indicador establecido; como ejemplo se tienen los siguientes:

- Gestión de soluciones o acuerdos con las comunidades, con el fin de superar dificultades sociales evidenciadas.
- Nuevos procesos licitatorios.
- Búsqueda de recursos para refinanciar metas o proyectos.
- Reprogramación de una meta, magnitud o indicador, la cual debe estar suficientemente argumentada en el ítem “RETRASOS”.

□ Beneficios

Se deben reportar en términos del impacto ambiental positivo (benéfico) conseguido para la ciudad, entendido como el mejoramiento, conservación, prevención, compensación, minimización y mitigación entre otros, de las condiciones ambientales en los componentes socio-ambiental, agua, suelo, aire, flora y fauna. Ejemplos de impactos positivos para la ciudad pueden ser:

- Mejoramiento en la calidad de un cuerpo de agua natural o artificial (condiciones físicas, químicas y /o biológicas).
- Incremento en las condiciones de fertilidad del suelo en áreas rurales de la ciudad.
- Disminución de las condiciones de contaminación del suelo afectado por actividades productivas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- Disminución de los niveles de contaminación del aire debido a fuentes fijas o móviles, medibles en términos de parámetros como CO, SO_x, SS, entre otros.
- Incremento en la cobertura o cantidad de especies vegetales disponibles en un ecosistema de la ciudad.
- Aumento en especies de mamíferos, avifauna, entre otros, asociados a la implementación de medidas de recuperación y/o mitigación de impactos ambientales.
- Disminución en casos reportados por rabia canina.
- Mejoramiento en condiciones del paisaje por rehabilitación o implementación de parques o zonas de recreación activa.
- Aumento en la cantidad de residuos aprovechados y que han dejado de ser dispuestos en el Relleno Sanitario.
- Disminución de eventos de remoción en masa por recuperación o cambio de uso de terrenos en zonas de alto riesgo.
- Cambio de uso del suelo y recuperación de zonas blandas, por la implementación de lineamientos ambientales en la ciudad.
- Aumento en la cantidad de residuos peligrosos y escombros generados con manejo y disposición final adecuada.

❑ Fuente de evidencias

Es importante tener en cuenta el reporte de cumplimiento de metas y/o acciones, debe estar soportado en evidencias tangibles como: monitoreos, estudios o análisis físico-químicos, número de radicación de conceptos técnicos, actos administrativos, convenios, entre otros.

Nota: es importante tener claridad y soportes asociados a la dinámica contractual (número del contrato, objeto contractual, valor total, estado de avance del mismo, desarrollo de la ejecución) para el cumplimiento de los proyectos, metas y/o acciones ambientales por parte de las entidades que formulan PACA institucional; esto con el fin de que cada Entidad cuenta con todos los soportes por eventuales requerimientos de los entes de control.

El medio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente para la presentación de los informes de seguimiento de los PACA Institucionales, corresponde a la herramienta Storm, la cual tiene parametrizado el informe **25** denominado **SEGUIMIENTO PACA 2016-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**. Este informe está compuesto por dos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

formularios parametrizados y el documento electrónico, cuyo contenido se mencionó anteriormente.

Los formularios para el seguimiento de los PACA Institucionales corresponden a:

- Formulario PACA -177 SEGUIMIENTO PACA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.
- Formulario PACA - 178 SEGUIMIENTO PACA PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.

Cada uno de los formularios aplica de acuerdo al tipo de presupuesto (inversión-funcionamiento) que se ha definido para las metas/acciones ambientales en la formulación de los PACAS Institucionales.

Para el seguimiento la herramienta Storm realiza el cargue de la formulación (Archivo XLM) de los PACA Institucionales, en el cual se encuentran las programaciones para la vigencia, así como la armonización del PGA, PDD y proyectos de inversión de la entidad, por ello cada entidad solo debe diligenciar las siguientes columnas:

Del formulario PACA - 177 SEGUIMIENTO PACA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, las columnas 60 (% AVANCE INDICADOR), 68 (MAGNITUD EJECUTADA), 72 (% AVANCE DE LA META Y/O ACCIÓN AMBIENTAL PACA % AVANCE DE LA META Y/O ACCIÓN AMBIENTAL PACA), 80 (PRESUPUESTO EJECUTADO), 84 (% DE AVANCE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO) y 92 (OBSERVACIONES).

Del formulario PACA - 178 SEGUIMIENTO PACA PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, las columnas 20 (% AVANCE INDICADOR), 28 (PRESUPUESTO EJECUTADO), 32 (% DE AVANCE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO) y 40 (OBSERVACIONES).

Adicional a los formularios, se debe adjuntar el documento electrónico, donde se incluyan los principales logros e impactos alcanzados por la gestión realizada, para el período solicitado del informe. Lo anterior, es de estricto cumplimiento, para que el sistema genere el correspondiente certificado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Finalmente es importante tener en cuenta, que sí la Entidad requiere ajustar las programaciones de magnitud o presupuesto que se tienen para la vigencia a reportar, éstas se pueden realizar directamente en los formularios (Columnas 24, 64 o 76), siempre y cuando estén debidamente soportadas.

En caso de requerirse ajustes diferentes a estos (reprogramaciones de magnitud y presupuesto), es necesario concertar reunión con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, para hacer correspondientes ajustes.

5.3. Ajustes al PACA

El instrumento y los criterios de ajustes de los PACAs Institucionales serán definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo a las necesidades presentadas y al marco normativo vigente.

Una vez se identifique la necesidad de realizar ajustes, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, define el cronograma para el reporte del informe de seguimiento con los ajustes realizados. La anterior acción, implica la actualización de la formulación de los PACA institucionales y coherencia con el informe de seguimiento.

El medio establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente para la presentación de la formulación de los PACA Institucionales, corresponde a la herramienta Storm, la cual tiene parametrizado el informe **24** denominado **FORMULACIÓN O AJUSTES PACA BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**. Este informe está compuesto por dos formularios parametrizados y el documento electrónico.

Los formularios para los ajustes de los PACA Institucionales corresponden a:

- Formulario P169 METAS/ACCIONES CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.
- Formulario P170 METAS/ACCIONES CON PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Cada uno de los formularios aplica de acuerdo al tipo de presupuesto (inversión-funcionamiento) que se destine para las metas/acciones ambientales del PACA durante el cuatrienio, sin embargo, dependiendo de la entidad, pueden aplicar los dos formularios.

Adicional a los dos formularios relacionados anteriormente para los ajustes del PACA, se requiere la elaboración y envío de un documento electrónico, en formato Word o PDF, en el cual debe incluir las justificaciones de los ajustes realizados, así como las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

dificultades y/o debilidades presentadas por la entidad, que afectan el cumplimiento de la meta y/o acción ambiental.

5.4. Etapa de evaluación del PACA

La evaluación del PACA Distrital se realizará a través de las evaluaciones anuales, así como de una evaluación consolidada al final del cuatrienio, proceso que será coordinado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del D.C. (*Decreto 509 de 2009*).

Para la Evaluación del PACA “Bogotá Mejor Para Todos”, la Secretaria Distrital de Ambiente, definirá la estructura de los formatos y realizará oficialmente la solicitud de la información requerida, una vez lo considere pertinente de acuerdo al modelo operativo del instrumento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO 1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PGA

OBJETIVOS

DE CALIDAD AMBIENTAL

Calidad del aire
Calidad del agua y regulación hidrológica
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora
Calidad del suelo
Estabilidad climática
Gestión ambiental de riesgos y desastres
Calidad ambiental del espacio público
Calidad sonora
Calidad del paisaje

DE ECOEFICIENCIA

Uso eficiente del espacio
Uso eficiente del agua
Uso eficiente de la energía
Uso eficiente de los materiales

DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL

Productividad y competitividad sostenibles
Cultura ambiental
Habitabilidad e inclusión
Ocupación armónica y equilibrada del territorio
Socialización y corresponsabilidad
Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región

ESTRATEGIAS

Control y vigilancia
Manejo físico y ecourbanismo
Participación
Educación ambiental
Información y comunicaciones
Fortalecimiento institucional
Investigación
Cooperación y coordinación interinstitucional
Sostenibilidad económica